

Fusagasugá, 29 de septiembre de 2016

Señor  
**LUIS EDUARDO OLIVARES**  
**INVERSIONES FLOR DE LIS S.A.S.**  
Ciudad

**ASUNTO: REVOCATORIA CESIÓN DE DERECHOS CASA 5  
MANZANA H CONJUNTO CERRADO TIERRA GRATA ETAPA 4**

Respetado Señor:

**RAÚL JAIRO GÓMEZ GONZÁLEZ**, identificado como aparece junto a mi correspondiente firma, por medio del presente escrito manifiesto que REVOCO la cesión de los derechos que había realizado en escrito radicado en su oficina el 3 de septiembre de 2015, respecto del inmueble ubicado en la Manzana H Casa 5, Etapa 4, Conjunto Cerrado Tierra Grata de Fusagasugá, identificada con matrícula inmobiliaria No. 157-121728 y cédula catastral 01-00-1666-0005-801, cesión que se había realizado a la Empresa JE CONSTRUCTORA S.A.S. identificada con Nit. No. 900.857.249-1, representada legalmente por JOSÉ ALFONSO ESTRADA ROMERO, identificado con C. C. No. 11.387.092 de Bogotá.

Por lo anterior, y conforme a la revocatoria de la cesión de derechos que estoy realizando le solicito abstenerse de suscribir escritura pública con la precitada Empresa o con las personas que ellos designen, habida cuenta que dicho inmueble lo había dado en permuta por otros inmuebles y la precitada Empresa me incumplió la promesa y por tal razón revoco de manera voluntaria y libre de todo apremio y coacción la cesión de derechos que había realizado sobre el precitado inmueble fechada como ya lo indiqué 03 de septiembre de 2015.

Sirva la presente para solicitarle que la escritura del precitado inmueble sea realizada a mi nombre como quedo inicialmente pactado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

  
**RAÚL JAIRO GÓMEZ GONZÁLEZ**  
C. C. 71.598.381 de Medellín

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
PARA SU VERIFICACIÓN  
DIA 29 MES 9 AÑO 2016  
Janeth River

Fusagasugá, 10 de abril de 2017

39015

Señores:

**CONSTRUCTORA FLOR DE LIS**  
**C.C. LUIS EDUARDO OLIVARES LIS**  
E. S D

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
**PARA SU VERIFICACIÓN**

DIA 17 MES 04 AÑO 2017

Hora: 3:54 PM *[Signature]*

*[Signature]*  
NOTARIA SEGUNDA DE FUSAGASUGA

Respetados Señores,

Como es de su conocimiento en una negociación que tuve con su constructora y otros socios respecto un predio en Chinauta, me correspondió como parte de pago ofrecida por su constructora la Casa 5 de la Manzana H del Conjunto Cerrado Tierra Grata Etapa IV, distinguida con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-121728 y cedula catastral 01-00-1666-0005-801.

En una negociación que realizo mi señora esposa ALICIA STELLA GÓNGORA RÍOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.615.209 con la constructora J.E. Constructora S.A.S. distinguida con el Nit No. 900.857.249-1 representada legalmente por el señor JORGE ALFONSO ESTRADA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 11.387.092 de Fusagasugá, respecto de diez (10) lotes localizados en la Manzana A y F del proyecto denominado Altos de la Colina ubicado en Granada Cundinamarca, se ofreció como parte de pago dentro de la promesa de compraventa la Casa 5 de la Manzana H del Conjunto Cerrado Tierra Grata Etapa IV; sobre la enunciada negociación se suscribió promesa de compraventa de fecha 04 de Junio de 2016, la cual anexo a la presente.

Mediante escrito autenticado que radique ante la oficina de ustedes, INVERSIONES FLOR DE LIS, manifesté que cedía los derechos que tenía sobre el inmueble la Casa 5 de la Manzana H del Conjunto Cerrado Tierra Grata Etapa IV, a favor de J.E. Constructora S.A.S. y/o la persona que ellos indicaran, que en este caso fue el señor VICENTE FERRER SUÁREZ VILLAMIL, quedando dentro de la carpeta de la casa la autorización de cesión de derechos sobre la misma a nombre del citado señor.

Como quiera que J.E. Constructora S.A.S. jamás dio cumplimiento a la promesa de compraventa se inició demanda de resolución de promesa en donde se solicita reversar toda la negociación y se cancele la cláusula penal y los perjuicios; dicha demanda está siendo conocida por el Juzgado Segundo del Circuito de Fusagasugá y ya se encuentra admitida para lo cual anexo copia del auto admisorio de la demanda.

Como quiera que se está solicitando la resolución de la promesa ante un Juez de la Republica y en dicho proceso se encuentran vinculados los derechos que cedi sobre la Casa 5 de la Manzana H del Conjunto Cerrado Tierra Grata Etapa IV, le solicito a INVERSIONES FLOR DE LIS y en especial a su gerente señor LUIS OLIVARES se abstenga de realizar escritura de dicho predio a cualquier persona natural o jurídica hasta que el Juzgado no decida de forma.

Por lo anterior y para mayor claridad me permito con el presente escrito revocar y anular cualquier autorización autenticada que haya dado de cesión sobre el



Inmueble referido Casa 5 de la Manzana H del Conjunto Cerrado Tierra Grata Etapa IV, en especial respecto a la persona jurídica J.E. Constructora S.A.S. y a las personas naturales JORGE ALFONSO ESTRADA ROMERO y VICENTE FERRER SUÁREZ VILLAMIL.

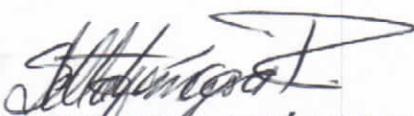
Agradezco la atención prestada a la presente y su colaboración.

Atentamente,

  
**RAÚL JAIRO GÓMEZ GONZÁLEZ**  
C.C. No. 71.598.381 de Medellín



Coadyuvo,

  
**ALICIA STELLA GÓNGORA RÍOS**  
C.C. No. 39.615.209 de Fusagasugá

## CERTIFICACION

La presente con el fin de certificar que la casa No. 5 de la manzana H de la Etapa IV, del conjunto Tierra Grata, se la vendí al Señor RAUL JAIRO GOMEZ GONZALEZ., identificado con la cedula de ciudadanía No.71.598.381 de Medellín, la cual se encuentra totalmente cancelada.-

Sin otro particular,

Atentamente,

Luis E. Olivares L.

LUIS EDUARDO OLIVARES LIS

C.C.17.311.463 de Villavicencio

Tel: 873 2106